CONDICIONES GENERALES

NÚMERO DE CONTRATO	23001165 H4 de 2023 Lote No. 3
CLASE DE CONTRATO	Obra
CONTRATANTE	Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil – AEROCIVIL
CONTRATISTA	CONSORCIO OBRAS ESPECIALES NIT. 901.832.114 -1, conformado por: - ESTUDIOS CONSULTORIAS Y OBRAS S.A.S NIT. 901.438.268-6 (90%) - OBRAS INTERVENTORIAS Y SUMINISTROS S.A.S NIT. 900.974.081-0 (10%)
OBJETO	*REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DE LAS BASES SEI Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LOS AEROPUERTOS DE VALLEDUPAR, MOMPOX Y CÚCUTA (POR LOTES) VF".* LOTE 3. AEROPUERTO CAMILO DAZA – CÚCUTA
VALOR	NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS M/CTE ($9.905.572.638) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE LA UTILIDAD.
PLAZO	DIECISÉIS (16) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO PREVIA EXPEDICIÓN DEL REGISTRO PRESUPUESTAL Y APROBACIÓN DE LAS GARANTIAS.
FECHA LEGALIZACIÓN	26 DE JUNIO DE 2024
ACTA DE INICIO	30 DE JULIO DE 2024
SUSPENSIÓN TEMPORAL No. 1	UN (1) MES, CONTADOS A PARTIR DEL TREINTA Y UNO (31) DE OCTUBRE DE 2024 HASTA EL TREINTA (30) DE NOVIEMBRE DE 2024
PRORROGA SUSPENSIÓN TEMPORAL No. 1	A PARTIR DEL PRIMERO (01) DE DICIEMBRE DE 2024, HASTA EL SIETE (07) DE ENERO DE 2025
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	CONSORCIO SERVINC-BETMAF 2024 - NIT. 901.827703-8 - Contrato de Interventoría No. 23001272 H3 Lote 3

En la ciudad de Bogotá D.C., el día siete (07) de enero de 2025 se reunieron con el fin de suscribir el acta de prorroga No. 2 a la suspensión temporal No 1. del plazo de ejecución del presente contrato: **IVAN JAVIER ARAUJO** identificado con C.C. No. 77.094.400, obrando en calidad de representante legal del contratista **CONSORCIO OBRS ESPECIALES**; **PAOLO MAFIOLI PUCHE** identificado con C.C. No. 1.010.188.895, obrando en calidad de representante legal de la interventoría **CONSORCIO SERVINC-BETMAF 2024**, contratada por la Entidad para ejercer la vigilancia y control del contrato; y **FANNY DEL SOCORRO PEREIRA GOEZ**, identificada con C.C. No. 43.511.570 obrando en su condición de **SECRETARIA DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS** (E), encargada mediante Resolución No. 02870 del 16 de diciembre de 2024, modificada en su artículo 1 mediante lo dispuesto en la Resolución No. 03088 del 30 de diciembre de 2024, y facultada conforme a la delegación establecida en los artículos 209 y 211 de la Constitución Política, el Decreto 1294 de 2021, el artículo 49 de la Ley 446 de 1998, artículo 12 de la Ley 80 de 1993, artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, la Resolución No. 01363 del 11 de julio de 2023 “Por medio del cual se designan funciones” y la Resolución No. 02059 del 20 de septiembre de 2024 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Entidad”, basado en las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que el treinta (30) de julio de 2024 se suscribió por las partes el acta de inicio del Contrato de Obra No. 23001165 H4 de 2023 Lote No. 3.

2. Que mediante oficio COE-040-2014 del 23 de octubre de 2024, el Representante Legal del CONSORCIO OBRAS ESPECIALES presentó a la interventoría y a la supervisión solicitud para la suspensión No. 1 al Contrato de Obra No. 23001165 H4 de 2023 LoteNo. 3, por un término de un (1) mes, argumentando que:

 “(…)

 - *Debido a que en la revisión de los estudios y diseños existe discrepancia en cada uno de los componentes del proyecto y hasta la fecha no se tiene respuestas de fondo a dichas observaciones.*

 - *Que en la reunión del día 21 de octubre el consultor se comprometió a realizar nuevamente los estudios de suelos apegados a la norma existente actúa, el resultado del estudio es clave para la verificación del componente estructural de la consultoría (…)”*.

3. Que a través del consecutivo CO-ACDC-0080-2024-VT del día 23 de octubre de 2024, la interventoría recomendó a la Entidad realizar la suspensión del contrato de obra No.23001165 H4 de 2023 Lote No. 3, por un término de un (1) mes y solicitó la suspensión del contrato de Interventoría durante el mismo periodo.

4. Que, con fundamento en las anteriores razones técnicas, las partes suscribieron el 31 de octubre de 2024, la suspensión No. 1 del Contrato de Obra No. 23001165 H4 de 2023 Lote No. 3 por un término de un (1) mes, contados a partir del treinta y uno (31) de octubre de 2024, hastael treinta (30) de noviembre de 2024, inclusive. Así mismo, se estableció como nueva fecha de finalización del contrato de obra 23001165 H4 DE 2023 - LOTE 3, el treinta (30) de diciembre de 2025.

5. Que mediante oficio COE-046-2014 del 27 de noviembre de 2024, el Representante Legal del CONSORCIO OBRAS ESPECIALES presentó a la interventoría solicitud para prorroga a la suspensión temporal No. 1 del Contrato de Obra No. 23001165 H4 de 2023 LoteNo. 3, hasta el 07 de enero de 2025, argumentando que:

 - ✓ *Aun se continua con la discrepancia con los estudios y diseños.*
 - ✓ *Los motivos por el cual se solicitó la suspensión al contrato de obra no han sido superados*.

6. Que a través de los consecutivos CO-ACDC-0097-2024-VT del día 28 de noviembre de 2024 y CO-ACDC-0098-2024-VT del día 30 de noviembre de 2024, la interventoría recomendó a la Entidad prorrogar la suspensión temporal No. 1 del contrato de obra No.23001165 H4 de 2023 Lote No. 3, hasta el 7 de enero del 2025. Además, solicitó la prórroga a la suspensión temporal No. 1 del contrato de Interventoría durante el mismo periodo.

7. Que mediante oficio COE-048-2014 del 07 de enero del 2025, el Representante Legal del CONSORCIO OBRAS ESPECIALES presentó a la interventoría solicitud para prorroga a la suspensión temporal No. 2 del Contrato de Obra No. 23001165 H4 de 2023 LoteNo. 3, hasta el 07 de enero de 2025, argumentando que:

 ..(..)"

 - *Mediante el oficio C&B-CONSCUC-172-2024 con fecha del 26 de noviembre de 2024 enviado por CONSORCIO C&B CONSULTORÍA CÚCUTA firma encargada de la consultoría del proyecto en donde manifiesta que iniciará un proceso de ajuste de los componentes de diseño en los que sea necesario con base en la relocalización de las edificaciones y lo encontrado mediante los ensayos de laboratorio – según sea aplicable -, proceso que culminará con la entrega de los productos el 7 de enero de 2024.*

 - *Mediante el oficio C&B-CONSCUC-176-2025 con fecha del 7 de enero de 2025 enviado por CONSORCIO C&B CONSULTORÍA CÚCUTA firma encargada de la consultoría del proyecto firma encargada de la consultoría del proyecto realiza entrega de la actualización Diseños eléctrico, hidráulico y estructural y el componente arquitectónico con la implantación de acuerdo con la localización propuesta en obra.*

Así las cosas y basado en el numeral 4.1 de las especificaciones Gestión de licencias, aprobaciones, permisos o autorizaciones el tiempo por el cual se solicita la prórroga a la suspensión es para pedir el permiso construcción con la Autoridad aeronáutica."

8. Que a través de los consecutivos CO-ACDC-0005-2025-VT del día 07 de enero de 2025, la interventoría considera procedente emitir un concepto favorable a la solicitud de prórroga No. 2 de la suspensión temporal No. 1 del contrato de obra No.23001165 H4 de 2023 Lote No. 3, hasta el 31 de enero del 2025. Además, solicitó la prórroga a la suspensión temporal No. 1 del contrato de Interventoría durante el mismo periodo.

9. Que al advertirse que a la fecha no se han superado las razones técnicas que motivaron la suspensión No. 1 del contrato de obra No. 23001165 H4 de 2023 Lote No. 3. En consecuencia, se hace necesario ampliar la suspensión temporal No. 2 del Contrato de Obra No. 23001165 H4 de 2023 Lote No. 3, hasta el 31 de enero de 2025, contados a partir del siete (07) de enero de 2025, inclusive.

Que, en mérito de lo expuesto, las partes acuerdan los siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO: Prorrogar la suspensión temporal No. 2 del Contrato de Obra No. 23001165 H4 de 2023 Lote No. 3 hasta el 31 de enero de 2025, contados a partir del siete (07) de enero de 2025, inclusive.

SEGUNDO: La nueva fecha de finalización del Contrato de Obra No. 23001165 H4 de 2023 Lote No. 3 será el 31 de enero del año 2026.

TERCERO: El contratista CONSORCIO OBRAS ESPECIALES al reinicio de la ejecución del Contrato de Obra No. 23001165 H4 de 2023 Lote No. 3 presentará al Contratista Interventor el nuevo cronograma de ejecución, para la respectiva aprobación.

CUARTO: El contratista se compromete a notificar de esta prórroga a la suspensión temporal No. 2 a la aseguradora para la entrega a la Aerocivil en un plazo no mayor a cinco (05) días hábiles siguientes de los certificados que respalden su conocimiento respecto de la suspensión y la extensión de las coberturas, en los términos de la cláusula 19 del contrato de obra.

QUINTO: El contratista CONSORCIO OBRAS ESPECIALES se compromete a ampliar el término de vigencia de las garantías que amparan el contrato de obra No. 23001165 H4 de 2023 Lote 3, obligación que debe cumplirse una vez se cumpla el término de la presenteprorroga No. 2 a la suspensión temporal No. 1.

SEXTO: La presente prorroga a la suspensión temporal No. 2 a la suspensión temporal No. 1 no implica adición alguna al valor del contrato, ni modifica las obligaciones y derechos contemplados en su clausulado y en los demás documentos que le integran.

SEPTIMO: Si se superan con anterioridad las causas que dieron origen a esta suspensión, ello será notificado por el CONTRATISTA a efectos de proceder con el reinicio inmediato del contrato, para lo cual se suscribiría acta de reinicio entre las partes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente prorroga No. 2 a la suspensión temporal No 1 por los que en ella intervinieron

IVAN JAVIER ARAUJO ACUÑA
REPRESENTANTE LEGAL
CONTRATISTA

PAOLO MAFIOLI PUCHE
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTOR

FANNY DEL SOCORRO PEREIRA GOEZ
ORDENADOR DEL GASTO (E)

Elaboró: Sandra Patricia García - Supervisora Contrato de interventoría No. 23001272 H3 de 2023 Lote 3

Revisó: Jairo Lázaro Ortiz– Asesor Aeronáutico SSA